

## Abstracto de Cooperación Técnica

### I. Información Básica del proyecto

▪ País/Región:	Venezuela/CAN
▪ Nombre de la CT:	Apoyo a la formulación de un programa de inversión en GRD
▪ Número de CT:	VE-T1024
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Sergio Lacambra (INE/RND) – jefe de equipo; Hori Tsuneki (INE/RND) – co jefe de equipo; Sybille Nuenninghoff (RND/CBL); Lina Salazar (INE/RND), Ginés Suárez (INE/RND), Elizabeth Chavez (INE/RND)
▪ Indicar si es: Apoyo Operativo, Apoyo al Cliente, o Investigación y Difusión	Apoyo Operativo
▪ Si es Apoyo Operativo, proveer número y nombre de la operación que apoyará la CT:	VE-L1032
▪ Referencia a la Solicitud: (IDBDOCS #)	38860540
▪ Fecha del Abstracto de CT:	30/06/2014
▪ Beneficiario (países o entidades que recibirán la asistencia técnica):	Venezuela
▪ Agencia Ejecutora y nombre de contacto (organización o entidad responsable de la ejecución del programa de CT) {Si es el Banco: entidad contratista} {Si es la misma que el Beneficiario, favor de indicar}	BID, a través de la División de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Gestión del Riesgo de Desastres (INE/RND)
▪ Financiamiento Solicitado del BID:	450,000
▪ Contrapartida Local, si hay:	90,000
▪ Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución):	24 meses
▪ Fecha de Inicio Requerido:	Septiembre 2014
▪ Tipos de consultores (firmas o consultores individuales):	Consultores individuales y firmas
▪ Unidad de Preparación:	INE/RND
▪ Unidad Responsable de Desembolso (UDR):	INE/RND
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	Si
▪ CT incluida en CPD (s/n):	Si
▪ Prioridad Sectorial GCI-9:	Apoyo a iniciativas de cambio climático

### II. Objetivos y Justificación de la CT

**2.1** Los objetivos de esta CT son: (i) apoyar al desarrollo institucional y jurídico de la Ley de gestión de riesgos socio-naturales y antrópicos; (ii) apoyar el diseño (hasta el nivel de pre-factibilidad) de proyectos de construcción y reforzamiento de infraestructuras para la mitigación de riesgos de desastres; y (iii) diseño de programa de gestión de riesgos.

**2.2 Antecedentes y Justificación:** La República Bolivariana de Venezuela cuenta con una moderna Ley de Gestión Integral de Riesgos Socio-Naturales y Tecnológicos -LGIR- desde Enero de 2009. La nueva ley sienta las bases para avanzar desde un enfoque más

centrado en los preparativos y la respuesta de emergencia hacia la consolidación de un nuevo mandato para la gestión integral de riesgo incluyendo la prevención y la mitigación. Como parte de la implementación de este mandato el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela creó en Octubre de 2012 el Viceministerio de Gestión del Riesgo y Protección Civil adscrito al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

**2.3** La actual estrategia de país del BID con la República Bolivariana de Venezuela incluye como sector prioritario la Gestión del Riesgo de Desastres. En el marco de dicha estrategia el Banco ha realizado diversas acciones de diálogo con el Gobierno Nacional, incluyendo el dialogo de noviembre 2011, una jornada en abril de 2012 y un taller nacional en abril 2013, con el fin de contribuir al proceso de institucionalización de la nueva ley. Fruto de estas acciones de diálogo, La República Bolivariana de Venezuela ha solicitado al Banco esta Cooperación Técnica (CT) no reembolsable para que el Banco apoye al Gobierno del Venezuela con el diseño e implementación de acciones prioritarias y claves que podrían contribuir a un programa de inversión en GRD. Asimismo, el Gobierno de Venezuela envió el documento técnico que sirve como base para la solicitud de esta CT para alinear acciones prioritarias dentro de la misma CT ([IDBDOCS # 38911850](#)).

**2.4 Alineamiento con las prioridades sectoriales GCI-9 del Banco, y la relación al país y programas bajo preparación o ejecución.** La CT permitirá impulsar de manera concreta la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en el desarrollo nacional y local, incluyendo los fenómenos climáticos extremos potencialmente exacerbados por el efecto del cambio climático. Por tanto la CT contribuirá a las prioridades del Banco estipuladas en el GCI-9 (AB-2764), principalmente a través de “Apoyo a Iniciativas de Cambio Climático, Energía Sostenible y Medio Ambiente”. Adicionalmente contribuirá a la implementación de la estrategia del Banco en el país, al ser la GRD una de las prioridades y formar parte del CPD.

### **III. Descripción de las actividades y resultados**

**3.1** Conforme a la propuesta técnica enviada por el Gobierno de Venezuela (Párrafo 2.3 [IDBDOCS # 38911850](#)), La CT cuenta con los siguientes tres componentes para abordar la necesidad en la práctica.

**3.2 Componente 1: Apoyar al desarrollo institucional y jurídico de la Ley de gestión de riesgos socio-naturales y antrópicos.** Este componente comprende las siguientes actividades: (i) apoyar la instrumentación de la nueva institucionalidad para la gestión del riesgo de desastres y (ii) asesoría técnica para apoyar el desarrollo del conjunto de reglamentos parciales que demanda la aplicación de la Ley de Gestión de Riesgos Socio-Naturales y Tecnológicos en los distintos ámbitos sectoriales de desarrollo del país.

**3.3 Componente 2. Apoyar el diseño de pre-factibilidad de proyectos de construcción y reforzamiento de infraestructuras para la mitigación de riesgos de**

**desastres.** Este componente incluye las actividades: (i) diseño de propuestas de reforzamiento estructural sismo-resistente de escuelas modelo Antiguo Tipo I, (ii) diseño de propuesta de reforzamiento estructural sismo-resistente de estaciones de bomberos modelo Planta Baja Libre y (iii) diseño de obras de control de aludes torrenciales a ser localizadas en cuencas y micro-cuencas del flanco sur del macizo El Ávila.

**3.4 Componente 3. Diseño de Programa de Gestión de Riesgos.** Este componente apoyará al Gobierno de Venezuela en el diseño detallado de un programa de inversión en gestión del riesgo de desastres, mediante actividades de consultoría en: (i) análisis institucional (SECI) del eventual organismo ejecutor; (ii) análisis de riesgos del programa; (iii) análisis económico; (iv) sistematización de la información técnica requerida para la formulación de los componentes del programa; (v) diseño de herramientas de gestión del programa (POA, PA, PEP, ROP, etc.); (vi) desarrollo del “Plan de Monitoreo y Evaluación” del programa y (vii) desarrollo de la metodología para medir el impacto de la operación y levantamiento de la línea de base.

#### IV. Presupuesto Indicativo

**4.1** El presupuesto total de la cooperación técnica es de US\$540,000, con un aporte del Banco de US\$450,000 y una contraparte en especies de US\$90,000. El aporte del Banco se plantea que provenga preferentemente del Fondo de Prevención de Desastres.

##### Presupuesto Indicativo

Actividad/Componente	Descripción	BID/Financiamiento por Fondo	Contrapartida Local (en especies)	Financiamiento Total
<b>Componente 1</b>	Apoyo a la nueva institucionalidad para la GRD	\$ 95,000	\$ 19,000	\$114,000
<b>Componente 2</b>	Diseño de propuestas de reforzamiento estructural sismo-resistente y obras de mitigación	\$ 255,000	\$ 51,000	\$306,000
<b>Componente 3</b>	Diseño de programa de gestión de riesgos	\$ 100,000	\$ 20,000	\$120,000
		\$ 450,000	\$ 90,000	\$ 540,000

#### V. Agencia Ejecutora y Estructura de Ejecución

**5.1** El Gobierno de Venezuela ha solicitado expresamente que sea el Banco quien administre los recursos de esta CT ([IDBDOCS # 38911850](#)), el cual llevará a cabo la selección y contratación de consultores del Programa de conformidad con los documentos GN-2349-9 y GN-2350-9, "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID". Todos los trámites administrativos, supervisión

técnica, coordinaciones necesarias internas y externas, y responsabilidad para el producto final serán responsabilidad de esta división.

## **VI. Riesgos Importantes**

**6.1** Las características de transversalidad del tema de la GRD, en un marco de actores múltiples a todo nivel, hace que el proceso de implementación de las actividades sea complejo, lo que introduce una serie de riesgos en el ritmo de implementación de las actividades. Estos riesgos estarán mitigados en parte por la fuerte voluntad política del Gobierno de mejorar la condición y desempeño de la GRD del país, incluyendo la creación del Viceministerio de Gestión del Riesgo y Protección Civil.

## **VII. Salvaguardias Ambientales**

**7.1** Por su naturaleza, los componentes financiados en esta operación no tendrán impactos ambientales o sociales negativos. Por el contrario, con esta CT se contribuirá a reducir la vulnerabilidad de las comunidades locales beneficiarias ante desastres naturales. En este sentido, la presente operación se propone clasificar como categoría C.